



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 OCT 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 726 -2015-GRA/GR

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N°.630-2014-GRA/PRES del 12 de Agosto del 2014, Acta del Primer Foro Regional de Implementación del Pacto de Gobernabilidad "Necesidades Urgentes de la Región" de fecha 12 de Mayo del 2015, oficio N°. 387-2015-GRA/CR-SCR del 14 de julio del 2015, Ordenanza Regional N°.008-2015-GRA/CR del 30 de Junio del 2015 y Acta de fecha 22 de Junio del 2015; documentos con la cuales se aprueba la Reconfirmación y Reestructuración de la Comisión Multisectorial Pro Construcción e Implementación del "Santuario de La Memoria" de la Hoyada, Región Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Capítulo I Derechos Fundamentales de la Persona, en su Artículo 1 estipula: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado.

Que, el Reglamento de la Ley N° 28592, Plan Integral de Reparaciones – PIR en su Artículo 10° establece los Objetivos Reparar y/o compensar los daños humanos, sociales, morales, materiales y económicos causados por el proceso de violencia en las personas, familias, comunidades y poblaciones indígenas afectadas;

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 28592 – Programa de Reparaciones Simbólicas, establece que, el objetivo del programa de reparaciones simbólicas es contribuir a restaurar el lazo social quebrado, por el proceso de violencia, entre el Estado y las personas y entre las personas mismas, a través del reconocimiento público del daño que les infligió la acción de los grupos subversivos y la acción u omisión del Estado, en la búsqueda de favorecer la reconciliación nacional del conjunto de la sociedad peruana hacia las víctimas; siendo los componentes de este programa los gestos públicos, los actos de reconocimiento, recordatorio o lugares de memoria y demás actos que conduzcan a la reconciliación;

Que, por Ordenanza Regional N° 024-2013-GRA/CR, de fecha 19 de Diciembre del 2013, se APRUEBA, el Plan Regional de Reparaciones 2013 – 2021, como instrumento de gestión, orientador de políticas públicas, Proyectos y acciones





coordinadas con la finalidad de promover la restitución de los Derechos de la Persona Humana y la Construcción de una Cultura de Paz en el ámbito de la Región Ayacucho; así como encargar, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social en coordinación con el Consejo Regional de Derechos Humanos y Reparaciones y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, promuevan e impulsen la implementación del Plan Regional de Reparaciones 2013 – 2021;



Que, por oficio N°. 387-2015-GRA/CR-SCR del 14 de julio del 2015, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone al Poder Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación e implementación, de la Ordenanza Regional N°. 008-2015-GRA/CR del 30 de junio del 2015, por la cual se aprueba la modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N°. 021-2013-GRA/CR del 25 de noviembre del 2013 y en consecuencia, SE DECLARA, como zona de Conservación y Protección del Sector de "La Hoyada"-Distrito de Ayacucho (hoy Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray), Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, de una extensión superficial de 7.054 hectáreas ó 70,543.780 m2, inscrita en la Partida Electrónica N°.40038518 de los Registros Públicos de Ayacucho y en consecuencia SE DEJA SIN EFECTO el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N°. 021-2013-GRA/CR del 25 de noviembre del 2013 y vigente en lo demás extremos de la precitada Ordenanza Regional;



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°.630-2014-GRA/PRES de fecha 12 de Agosto del 2014, se Conforman la Comisión Multisectorial, Pro Construcción e Implementación del "Santuario de la Memoria" de la Hoyada-Región Ayacucho, integrado por diversas Organizaciones Multisectoriales del Sector Público y de la Sociedad Civil;



Que, según se tiene del Acta del Primer Foro Regional de Implementación del Pacto de Gobernabilidad "Necesidades Urgentes de la Región" de fecha 12 de Mayo del 2015, se determinó los compromisos a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho, de aprobar la ruta de la construcción del "Santuario de la Memoria en la Hoyada;

Que, mediante el Acta de reunión del proceso de Reestructuración de la Comisión Multisectorial Pro Construcción e Implementación del "Santuario de la Memoria", La Hoyada-Región Ayacucho, del 22 de Junio del 2015, se aprueba y acuerda dicho proceso; por otro lado, mediante Oficio N°. 285-2015-JUS/VMDHAJ del 27 de Mayo del 2015 el Viceministerio de Derechos humanos y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que proceda con las acciones de protección del Santuario de la Memoria y la habilitación de las 7.054 hectáreas y la instalación del Comité del Santuario de la Memoria; igualmente mediante Memorando Múltiple N°. 07-2015-GRA/CR del 11 de Junio del 2015 la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ayacucho, convoca a los funcionarios para el Proceso de Reestructuración de la Comisión Multisectorial, igualmente mediante Oficio N°. 304-2015-JUS/DGDP/DDPAJA del 04 de junio del 2015, la Dirección General de Defensa Pública del Ministerio de Justicia, con sede en esta ciudad de Ayacucho, designa un Profesional Abogado para que se integre al Comité Pro Santuario de Ayacucho, para concretar el saneamiento físico legal y demás acciones pertinentes, asimismo en el oficio





2745-2015-GRA-GG/GRI-SGO del 10 de Julio del 2015, contiene el Informe N°. 097-2015-GRA-GRI/SGO-JTG-LA HOYADA del 30 de junio del 2015, por la cual se informa el estado situacional de la construcción del cerco perimétrico del Santuario de la Memoria y finalmente mediante los oficios N°. 0412-2015/PPRA-P del 13 de Julio del 2015, oficio N°.0413-2015-GRA/PPRA-P del 14 de Julio del 2015 y Oficio N°. 414-2015-GRA/PPRA-P del 14 de julio del 2015, la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, igualmente eleva su preocupación, a la Alta Dirección, de la acciones de modificación del área destinada al Santuario de la Memoria y demás situaciones administrativas pertinentes;

En consecuencia, para cumplir los fines y objetivos establecidos en las cláusulas anteriores, es necesario la Reestructuración de la Comisión Multisectorial Pro Construcción e Implementación del "Santuario de la Memoria", La Hoyada-Región Ayacucho; Proceso que fue aprobada mediante el Acta de Reunión Multisectorial de fecha 22 de Junio del 2015 y habiéndose acordado además, Ratificar al Gobierno Regional de Ayacucho, como Presidente de la Comisión Multisectorial "Pro Construcción del Santuario de la Memoria", modificar la Resolución Ejecutiva Regional N°.630-2014-GRA/PRES de fecha 12 de Agosto del 2014, por la cual se conformó la Comisión Multisectorial, Pro Construcción e Implementación del "Santuario de la Memoria" de la Hoyada-Región Ayacucho, integrados por las Organizaciones Multisectoriales del Sector Público y de la Sociedad Civil y además de incluir a la Mesa de Concertación Para La Lucha Contra La Pobreza-Ayacucho, la Municipalidad Distrital de "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", el Ministerio de Justicia-Defensa Pública de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga; y, además de conformar la Secretaría Técnica de dicha Comisión a cargo de la Mesa de Concertación Para La Lucha Contra La Pobreza-Ayacucho;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29503, 29611, 299821 y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, LA RECONFORMACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, de la Comisión Multisectorial, Pro Construcción e Implementación del "Santuario de la Memoria" de la Hoyada - Región Ayacucho, establecida en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°. 630-2014-GRA/PRES de fecha 12 de Agosto del 2014; debiendo en adelante quedar integrado por los Titulares o Representante de las Instituciones Públicas, Privadas, Religiosas y de la Sociedad Civil, siguientes:

GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO

Presidente

GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Miembro





- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Miembro
- DIRECTOR REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Miembro
- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Miembro
- PROCURADURIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Miembro
- SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL DE DD.HH. y R. Miembro
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Miembro
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRES A. CÁCERES DORREGARAY Miembro
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE AYACUCHO Miembro
- DEFENSA PÚBLICA AYACUCHO Miembro
- MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Miembro
- COMISIONADO PARA LA PAZ Y DESARROLLO DE AYACUCHO Miembro
- ARZOBISPADO METROPOLITANO DE AYACUCHO Miembro
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE FAMILIARES DE SECUESTRADOS, DETENIDOS Y DESAPARECIDOS DEL PERÚ - ANFASEP Miembro
- CORDINADORA REGIONAL DE AFECTADOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA - CORAVIP Miembro
- ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS - APRODEH Miembro
- COMISION DE DERECHOS HUMANOS - COMISEDH Miembro
- ASOCIACION PAZ Y ESPERANZA Miembro
- APOYO PARA LA PAZ Miembro
- CENTRO LOYOLA AYACUCHO Miembro
- MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA MCLCP - A. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, LA SECRETARÍA TÉCNICA, de la Comisión Multisectorial, Pro Construcción e Implementación del "Santuario de la Memoria" de la Hoyada - Región Ayacucho, estará a cargo de la MESA DE



CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA – AYACUCHO, cuyas atribuciones y deberes, estarán establecidas en el Reglamento Interno de la presente Comisión y haciéndose extensivo dicho marco normativo a las demás Instituciones que forman parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 630-2014-GRA/PRES de fecha 12 de Agosto del 2014, en el extremo de la extensión superficial, del área destinada para la Construcción e Implementación del “Santuario de la Memoria” de la Hoyada – Región Ayacucho, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N°. 008-2015-GRA/CR del 30 de junio del 2015, por la cual se aprueba la modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N°. 021-2013-GRA/CR del 25 de noviembre del 2013 y en consecuencia, **SE DECLARA**, como zona de Conservación y Protección del Sector de “La Hoyada”-Distrito de Ayacucho (hoy Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray), Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, de una extensión superficial de 7.054 hectáreas ó 70,543.780 m2, inscrita en la Partida Electrónica N°.40038518 de los Registros Públicos de Ayacucho y en consecuencia **SE DEJA SIN EFECTO** el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N°. 021-2013-GRA/CR del 25 de noviembre del 2013 y vigente en lo demás extremos de la precitada Ordenanza Regional.



ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que sin perjuicio, de la conformación de la presente Comisión Multisectorial, podrán posteriormente integrarse, otras Instituciones Públicas o Privadas, con el presente objetivo.



ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR, a la Comisión Multisectorial, Pro Construcción e Implementación del “Santuario de la Memoria” de la Hoyada - Región Ayacucho, formular su Reglamentación interno para el cumplimiento de sus fines y objetivos.



ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
 GOBERNADOR